

LA PLATA, 25 de octubre de 2013.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7976

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
DEL CAMPO, Carlos Alberto	C.P.	34	35	8534/1	-----	SAN MARTÍN
BERTOSI, Maria Isabel Casilda	C.P.	102	149	26306/1	-----	SAN NICOLÁS
DELLANQUE, Guillermo Favio	C.P.	108	241	27981/1	-----	LA PLATA
GARCIA, Carlos Alejandro	C.P.	117	67	30128/1	-----	SAN MARTÍN
MURCIA, Paola Yanina	C.P.	138	135	35773/1	-----	NECOCHEA
BASTERO, Paula Susana	C.P.	147	155	38183/7	-----	SAN MARTÍN
VAN DOORN, Martin Antonio	Lic. Adm. y Gest. Emp.	1	39	38494/1	-----	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º. *- Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT